Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2021

COMUNICACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MOCIONES
EN PREPARACIÓN PARA EL CONGRESO
Agosto de 2021

Desde nuestra precedente comunicación, en noviembre de 2020, han sucedido muchas cosas en el período previo al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, incluidas las decisiones de posponer una segunda vez el Congreso hasta septiembre de 2021[1] y de organizarlo en un formato "híbrido"[2].

Este es nuestro último comunicado antes del Congreso y contiene información importante sobre los pasos restantes del proceso de mociones. Invitamos a todos los Miembros de la UICN a leerla detenidamente.

1. Resultado de la votación electrónica sobre las mociones (7-21 de octubre de 2020)

El sistema de votación electrónica de las mociones se mantuvo abierto del 7 al 21 de octubre de 2020. Se pedía a los Miembros que votaran sobre 109 mociones, incluidas 15 con enmiendas. Los Miembros adoptaron las 109 mociones, continuando con la tendencia de Congresos anteriores de que la mayoría de las mociones que llegan a votación son finalmente adoptadas. El texto de estas Resoluciones y Recomendaciones 2020, así como los resultados del voto electrónico publicados el 4 de noviembre de 2020, se pueden encontrar en el sitio web del Congreso.

Como excepción al artículo 62septimo de las Reglas de Procedimiento, los Miembros también votaron que las mociones aprobadas por esta votación electrónica (octubre de 2020) entrarían en vigor inmediatamente como Resoluciones y Recomendaciones, y no luego durante la Asamblea de Miembros. Por lo tanto, las 109 Resoluciones y Recomendaciones han entrado en vigor y se suman a la política general de la UICN.

2. Discusión y votación de las mociones *in situ*.

El proyecto de orden del día del Congreso Mundial de la Naturaleza se puede encontrar, junto con todos los documentos del Congreso, en el sitio web del mismo.

De conformidad con los artículos 45 a 62 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza relativos al Orden del día y las mociones, un número limitado de mociones que "*justifican un debate a nivel mundial durante el Congreso*..." o para las cuales "*no fue posible producir un texto de consenso para someterlo a una decisión por votación electrónica antes del Congreso*" serán discutidas y votadas durante la Asamblea de los Miembros. Un total de 19 mociones se presentarán para discusión y votación durante la Asamblea de Miembros. Se enumeran a continuación.

[1] La decisión C/XVI del Consejo de la UICN (14 de diciembre de 2020) decidió que "la fecha en la que se celebrará el Congreso en Marsella (será) del 3 al 10 de septiembre de 2021".
[2] Decisión C103/2 del Consejo de la UICN (27 de abril de 2021).

Mociones que "ameritan un debate a nivel mundial durante el Congreso porque son de gran importancia para la conservación y para la UICN y sus Miembros"

No.	Título
039	Protección de los denunciantes y defensores de los derechos humanos y de los pueblos en relación con el medio ambiente
040	Elaboración y aplicación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 transformador y eficaz
048	Redescubrir el cuidado de la Madre Tierra desde la visión de los pueblos indígenas
101	Establecer metas de conservación basadas en áreas y en la evidencia de lo que necesitan la naturaleza y las personas para prosperar

Mociones que "que han sido objeto de debates y propuestas de enmienda tan divergentes o que son tan controvertidas que no es posible producir un texto consensuado para someterlo a una decisión por votación electrónica antes del Congreso"

No.	Título
003	[Establecimiento de una Comisión sobre el Cambio Climático] [Establecimiento de un Grupo de tareas intersectorial formado por varias comisiones sobre la crisis climática][Establecimiento de un Grupo de tareas de la UICN sobre el clima]
013	Protección de los ríos de la Amazonía Andina del Perú – el Marañón, el Ucayali, el Huallaga y el Amazonas - frente a los grandes proyectos de infraestructura
021	Planificación [de las zonas marítimas][del espacio marítimo] y conservación de la [biodiversidad][diversidad natural]
024	Recuperar el océano apacible y calmado
034	[Cambio climático y crisis de la biodiversidad] [Promover soluciones integradas a las crisis del cambio climático y la biodiversidad]
044	Medidas para fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas
045	Reconocer y apoyar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y su papel en la conservación
067	Reducir los impactos del sector minero sobre la biodiversidad
069	Protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas mediante una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos
084	Tomar medidas para reducir la contaminación lumínica
118	Fortalecer la protección de los mamíferos marinos mediante la cooperación regional
125	Fortalecer la protección de los bosques de edad madura en Europa y facilitar su restauración cuando sea posible
126	Hacer avanzar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en el océano ubicado más allá de la jurisdicción nacional

Mociones que merecen debate y para las cuales no fue posible elaborar un texto de consenso

No.	Título
062	Hacia una política sobre el Capital Natural
075	Principios de la UICN sobre biología sintética y conservación de la biodiversidad

Las negociaciones detalladas sobre el texto de las mociones mencionadas anteriormente y otras mociones nuevas y urgentes (véase la sección 3, a continuación) tendrán lugar en **grupos de contacto**.

De acuerdo con la decisión del Consejo C/104/3 de 22 de junio de 2021, el Comité de Resoluciones del Congreso establecerá reuniones virtuales de los grupos de contacto, al menos para una primera lectura de las mociones, de conformidad con el artículo 56 de las Reglas de procedimientos y estarán abiertas a todos los Miembros de la UICN interesados cuyos representantes se habrán inscrito para el Congreso.

De conformidad con la misma decisión del Consejo, el Comité de Resoluciones del Congreso podrá decidir hacer uso de su autoridad en virtud del artículo 56 (d) de las Reglas de Procedimiento para establecer grupos de redacción en persona *in situ* si, después de la discusión de la moción en un grupo de contacto virtual, resulta difícil lograr un texto de consenso en una reunión virtual.

Los grupos de contacto se establecerán según sea necesario y se convocarán durante el Foro y la Asamblea de los Miembros (es decir, del 4 al 10 de septiembre). El calendario detallado de los grupos de contacto aún no se ha finalizado, pero estas discusiones tendrán lugar por la mañana (tentativamente de 7h30 a 9h15), a la hora del almuerzo (tentativamente de 12h30 a 14h00) y por la noche (tentativamente de 17h45 a 21h30). Por favor, consulte el Programa oficial del Congreso.

Las directrices para la participación de los Miembros en reuniones virtuales de grupos de contacto o en grupos de redacción en persona *in situ* se distribuirán en su debido tiempo. Sin embargo, el Grupo de Trabajo sobre Mociones alienta a los Miembros a consultar y familiarizarse con el Procedimiento y Código de Conducta para Grupos de Contacto aprobado por el Consejo en febrero de 2020, así como con las Directrices para Grupos de Contacto.

Por último, el calendario provisional para la discusión y votación de las mociones durante la **plenaria de la Asamblea de Miembros** *in situ* es el siguiente:

- 8 de septiembre de 2021 (por la tarde) - 3ª sesión
    - Informe actualizado del Comité de Resoluciones sobre el progreso de los debates de los grupos de contacto, seguido de un debate y la votación sobre las mociones.

- 9 de septiembre de 2021 (mañana y tarde) - 4ª y 6ª sesiones
    - Informe actualizado del Comité de Resoluciones sobre el progreso de los debates en los grupos de contacto, seguido de un debate y la votación sobre las mociones.

- 10 de septiembre de 2021 (mañana y tarde) - 7ª y 8ª sesiones
    - Informe actualizado del Comité de Resoluciones sobre el progreso de los debates en los grupos de contacto, seguido de un debate y la votación sobre las mociones.
    - Informe final del Comité de Resoluciones, seguido de un debate y la votación sobre las mociones.

3. Mociones nuevas y urgentes

De conformidad con el artículo 52 de las Reglas de Procedimiento, unas mociones pueden

ser presentadas durante el Congreso Mundial por el Consejo, o por un Miembro con derecho a voto con el copatrocinio de al menos otros diez Miembros con derecho a voto, de al menos dos regiones. Estas mociones sólo son admisibles si el Comité de Resoluciones determina *que cumplen los requisitos del artículo 54 de las Reglas de Procedimiento, con excepción de los párrafos b) viii. y ix., y que el objeto de esas mociones es nuevo y urgente según definido por los siguientes criterios y, sobre esa base, autoriza su distribución a los delegados*:

"Nuevo" significa que el tema objeto de la moción ha surgido a partir de o ha sido producto de acontecimientos que han ocurrido después del cierre del plazo para la presentación de mociones y no se podía haber previsto; y

"Urgente" significa que el tema es de tal importancia que requiere una respuesta inmediata de la Unión en forma de Resolución o Recomendación.

IMPORTANTE:
Todas las mociones nuevas y urgentes deberán enviarse por correo electrónico, utilizando la plantilla disponible aquí, a motions@iucn.org. Es esencial que la moción sea presentada por su autor principal, con al menos 10 coautores (con derecho a voto y de al menos dos regiones) en copia, en uno de los tres idiomas oficiales de la UICN. Por favor, asegúrese de que la línea de asunto del correo electrónico indique "MOCIÓN NUEVA Y URGENTE" seguido del título de la moción.

De conformidad con los artículos 52 y 53 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, podrán presentarse mociones nuevas y urgentes desde una semana antes de la apertura del Congreso hasta el final de las sesiones plenarias del primer día de la Asamblea de Miembros es decir, en este caso, **del 27 de agosto al 4 de septiembre de 2021 a las 8h45 (CEST) / 6h45 (GMT/UTC)**. Tenga en cuenta que las mociones nuevas y urgentes enviadas antes del 27 de agosto de 2021 no serán consideradas.

Alentamos a los Miembros a que presenten sus mociones nuevas y urgentes lo antes posible a partir del 27 de agosto de 2021, con el fin de garantizar tiempo suficiente para su examen técnico y su consideración por parte del Comité de Resoluciones.

Las decisiones del Comité de Resoluciones sobre la admisibilidad de las mociones nuevas y urgentes pueden ser apeladas ante el Comité Directivo del Congreso. El plazo para las apelaciones y otros detalles se comunicarán a los Miembros interesados por correo electrónico. Se ruega a los Miembros que tomen nota de que el plazo para presentar una apelación será bastante corto (probablemente menos de 24 horas desde el momento en que se comunique la decisión).

4. Mociones nuevas y urgentes relacionadas con el Programa de la UICN

En Congresos anteriores, las mociones nuevas y urgentes que cumplan los criterios establecidos en los Estatutos y hayan sido aceptadas por el Comité de Resoluciones podían incluir disposiciones susceptibles de afectar directamente al proyecto de Programa de la UICN, dando lugar a posibles enmiendas del Programa.

El Programa de la UICN "Naturaleza 2030" ya ha sido adoptado por los Miembros de la UICN mediante votación electrónica en febrero de 2021. Por lo tanto, se ruega a los **Miembros que tomen nota de que sólo las propuestas de mociones nuevas y urgentes relacionadas con el proyecto de Adenda al Programa de la UICN 2021-2024 y que cumplen los criterios de mociones nuevas y urgentes definidos en los Estatutos de la**

UICN serán consideradas. En consecuencia, el Comité de Resoluciones remitirá dichas mociones al Comité de Programa para su atención.

Los Miembros también deben tener en cuenta que **la adopción del proyecto de Adenda al Programa de la UICN 2021-2024 durante la Asamblea de Miembros se ha programado provisionalmente para el 9 de septiembre de 2021, durante la 5ª sesión**.

5. Mociones sobre cuestiones de gobernanza de la UICN

El Comité de Resoluciones programará las discusiones iniciales de estas mociones en grupos de contacto virtuales. Sin embargo, estas mociones serán seguidas directamente por el Comité de Gobernanza del Congreso, que podría decidir organizar grupos de contacto adicionales según sea necesario.

La aprobación de las mociones sobre la gobernanza de la UICN durante la Asamblea de Miembros, incluyendo enmiendas a los Estatutos, ha sido **tentativamente programada para el 10 de septiembre de 2021, durante la 8ª sesión**.

No.	Título
A	Inclusión de los gobiernos subnacionales como Miembros de la UICN
B	Elección de Consejeros Regionales residentes en territorios dependientes
C	Establecimiento de una posición de Consejero Indígena elegido
D	Modificación del término “Consejero Regional”
E	Mejoras en el proceso de las mociones para proteger la independencia intelectual del trabajo basado en el conocimiento y en la evidencia llevado a cabo por las Comisiones y la Secretaría de la UICN
F	Papel de las Comisiones en los Comités Nacionales y Regionales
G	Clarificación de las condiciones para la readmisión de Estados Miembros que hubieran dejado de serlo
H	Establecimiento, normas de funcionamiento y supervisión de los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales
I	Funciones del Tesorero de la UICN
J	Elaboración de una nueva Visión Estratégica a 20 años con una Estrategia Financiera y de un Plan Estratégico para la Unión
K	Mejoras en el proceso de las mociones con respecto a la mayoría requerida para adoptar mociones
L	Mejoras en el proceso de las mociones destinadas a poner un límite al número de abstenciones para que una moción sea adoptada

6. Enmiendas a las mociones

De conformidad con los artículos 58 a 62 de las Reglas de Procedimiento, los delegados podrán proponer enmiendas a cualquier moción. Una enmienda tiene que estar directamente relacionada con el texto, reflejando claramente el cambio que pretende introducir. No se admitirá la presentación de un texto con una moción completamente revisada.

El momento más apropiado para proponer cambios a una moción es durante su discusión en un grupo de contacto. Sin embargo, también se pueden proponer modificaciones durante el debate en plenaria o por escrito.

En plenaria, tanto el debate como la votación de las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto original al que se refieren. Si dos enmiendas se refieren a una misma parte del texto, se considerará primero la enmienda más alejada del texto original. En el caso de que se

presenten muchas enmiendas a un texto, el Comité de Resoluciones o el Presidente de Sesión podrán remitir el texto a un nuevo grupo de contacto.

Por escrito, las enmiendas deberán presentarse a tiempo para que se distribuyan antes de que se debata la moción.

IMPORTANTE:
Todas las enmiendas presentadas por escrito se tendrán que enviar de forma electrónica a: motions@iucn.org, idealmente a más tardar a las 18h00 CEST (16h00 GMT/UTC) del día antes de que la Moción esté programada para ser discutida en un grupo de contacto o en plenaria, con el fin de disponer de tiempo suficiente para su examen por el Comité de Resoluciones y su distribución antes de la última sesión de la Asamblea de Miembros. Por favor, asegúrese de que la línea de asunto del correo electrónico indique “ENMIENDA A LA MOCIÓN XYZ”.

El Comité de Resoluciones decidirá si una enmienda dada es admisible. Si la enmienda se propone durante la plenaria, será el Presidente de Sesión quien tomará esta decisión.

Para cualquier pregunta, diríjase al Equipo de Mociones de la Secretaría en: motions@iucn.org.